Para libraralos de los Zombanones que amenazan los turcos
Mandaron se pregone Publicamente en esta villa que todos los
vezinos della que se hallen de edad de diez y ocho años hasta
cinquenta se pongan en cuerpo y juntamente, y Parezcan con
sus Armas esta tarde a las tres della en la Plaza de armas donde
esta puesta la bandera y se a de formar el cuerpo de guardia, para
que sean alistados y quanto antes se haga la jornada a la dicha
ciud. de Cartagena para dho socorro, que tanto ymporta su Promptitud
al servicio de Ambas Magestades, lo qual cumplan y en defecto
de los ausentes sus Padres por ellos, pena de treinta ducados a cada
uno que assi lo execu[ta]re aplicados para gastos de dho socorro
y demas que se procedera contra los ynobedientes como se hallare
por derecho, y en execucion de lo que su Mag. (en su Real nom-
bre dho señor Governador) su merced de sus mercedes nombraron y nom-
braron Por Capitan para dho efecto al Mr. D. Fernando Lozano
y Arellano Alcalde ordinario en su estado noble y Por Alferez
al Mr. D. Marco Arellano de Nada Regidor en dho estado, y Sargento
a D. Miguel Fernandez Tomas hijo del Regidor Mozo, cuyos
oficios aceptaron dhos SS. Alcalde y Regidor y se obligaron de
acudir a la execucion y cumplimto. de las ordenes de su merced. Y
se le hizo notorio al dho D.n Miguel Fernandez el dho nombra-
de sargento a quien mandaron que se dho of.º lo firmaron
lo

Fernando Lozano y Arellano
Matheo [illegible]
de Nada
V tomas

Fran. Gaytan Bermudez

[illegible]

diego [illegible]
tomas

Antonio [illegible] Abella

Juan Lozano de Cuenca

M M
Mr. Gaytan

En la villa [illegible] dicho dia mes y año dichos yo el escrivano
hize notorio el nombramto. de sarjento para la funcion referida